



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 835/2017

VISTO:

La presentación de la agente Lucila Carranza de Villarroel, la Res. Pres. N° 642/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lucila Carranza Figueroa, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con fecha 23 de junio de 2017 presentó recurso de reconsideración contra la Res. Pres. N° 642/2017 por medio de la cual se resolvió: *“Conceder a la agente Lucila Carranza Figueroa, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), a partir del día 01 de Octubre de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018 inclusive”*.

Que asimismo la mencionada agente solicita se reconsidere el encuadre de la licencia otorgada como actividad científico cultural con goce de haberes durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 y Febrero y Marzo de 2018, conforme lo previsto por el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que realizara un Posgrado en la Materia de “Coaching” en la ciudad de Madrid, España.

Que al respecto se le dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante Dictamen N° 7730/2017.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 inc. a) de la Res. Pres. N° 1259/2015 y, atento la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia con carácter excepcional con goce del 50% de sus haberes.

Que se le hace saber a la referida agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

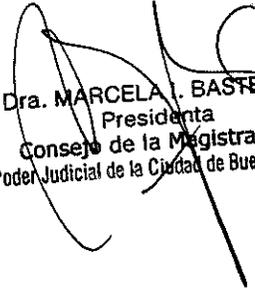
Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Lucila Carranza Figueroa de Villarroel, dispuesta mediante Res. Pres. N° 642/2017.

Art. 2º: Conceder, con carácter excepcional, a la agente Lucila Carranza Figueroa de Villarroel, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia por actividad científico cultural con goce del 50% de sus haberes, conforme lo establece el art. 62 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 y febrero y marzo de 2018.

Art. 3º: Disponer que la agente Lucila Carranza Figueroa de Villarroel, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Lucila Carranza Figueroa y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso, Administrativo y Tributario a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 835 /2017


Dra. MARCELA BASTERBA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires